

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 333 | 23 Septe. 1.969 | Decreto | Apertura establecimiento | |

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
 y firma si procede

alegaciones y desestimar por improcedente la señalada en el número 1 del mismo, o sea, la confesión en juicio.

3º Seguir el trámite normal del expediente y a tal objeto solicitar los pertinentes Informes de los Servicios Jurídicos y técnicos.

4º Una vez recibidos estos informes someter el presente expediente a la Comisión Municipal Permanente para su resolución, dada la competencia que le atribuye la disposición adicional segunda del Reglamento de 5 de Marzo de 1.964.

Dado en Granollers, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Luis Vila Bastardí, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de pescado fresco, congelado y conservas en la Calle Gerona número 88 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Benicente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1.957, he resuelto autorizar: - D. Carlos Colomer Torres 775/392/2.594 - construcción de un cobertizo en el patio de 2,50 x 5 x 2,50 en Avda. del Generalísimo 235 - D. Joaquín Ferris Martínez - 837/427/2.859/ Reforma fachada y desplazamiento tabique interior con dimensiones en C/ Guayapiel 71. - D. Martí Castells Vilaregut - 833/424/2827. Proyecto de ampliación de edificio en Avda. General Mola 288. - D^{ca} Josefa Quintana Catafal - 826/420 bis/2843 - Apertura de puerta en lugar de ventana existente en Calle Mediodía s/m "Cau Jané" - D. Alberto Masat Badosa - 831/423/2826 - Reforma de abertura en fachada en Avda. del Generalísimo nº 45 - D. Ramón Gó Garcia - 806/413/2742 - Rebaje de piso para poner a nivel de la calle en Calle San Salvador nº 4. - D. Enrique Obach Geller - 792/404/2597 - Conducción de agua en tubería eternit desde la Bóveda de los Hnos. Baró al Hospital, pasando por viales públicos, a una profundidad de 0,80 m. - D. José Cladellas Many - 836/426/2860 - Derribo de chalet para construcción posterior de edificios para viviendas en Avda. del General Mola. - D. Guies Serra Bouet

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 335 | 29-9-1969 | Decreto | Apertura establecimiento | |

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

y D^{ca} Rosa Pons Niubó - 768/387/2575 - Ampliación sala
estar en el San Esteban 11. - D. José Armeurol Corredadell
816/417/2785 - Solicitud deribio edificio en Plaza Perpina
n^o 5.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de
Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, res-
que se conceder licencia Municipal a favor de D^{ca} Lucette
Pauler Racke, para la apertura de un establecimiento de-
dicado a la venta al por menor de artículos de ferre-
tería y colocar un rótulo luminoso saliente de me-
didas 3 x 0'50 m. y otro de medidas 2 x 1 m. con
las inscripciones: "SUMINISTROS" el primero y "ATI"
el segundo, sito en la el Poniente n^o 17 bajos de esta
Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y de-
biendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de a-
cuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

